



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2019

En Lima, siendo el día 02 del mes de julio del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 170 Piso 11, Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 11:30 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

- 1. Oficio N° 102-2019-D-FMH-USMP de fecha 24 de mayo de 2019, por el que el Decano de la Facultad de Medicina Humana eleva el expediente de la alumna MARCEL NATHALY MACHACA OMONTE en el que incluye la Resolución Decanal N° 606-2019-D-FMH-USMP, por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario la SEPARACIÓN DEFINITIVA de la alumna.**

por Resolución Decanal N° 606-2019-D-FMH-USMP del 20 de mayo de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana aprobó el Informe de los resultados de la investigación a cargo de la Comisión de Disciplina, quien en sus conclusiones recomienda que la alumna MARCEL NATHALY MACHACA OMONTE debe ser separada definitivamente de la Universidad.

De los actuados en el procedimiento disciplinario seguido contra la alumna MACHACA OMONTE se tiene que los cargos formulados en su contra son el haber sido sorprendida durante una evaluación de la asignatura de Medicina II en el mes de noviembre de 2018 portando un celular conectado a dos cables pegados al cuerpo y audífono, el que se lo quitó e introdujo a la boca al verse descubierta.

por la gravedad de los hechos materia de investigación seguida contra la alumna MACHACA OMONTE, supuesto de plagio sirviéndose de su equipo celular y audífonos, instrumentos prohibidos de ingresar a las evaluaciones, bajo sanción de ser procesada disciplinariamente y eventualmente separada de la Universidad, de conformidad con el inc. a) del art. 48° del Reglamento de Evaluación de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Medicina, constituye un riesgo para el normal desarrollo de las actividades académicas, por lo que es necesario adoptar las medidas administrativas necesarias para evitarlo.

El artículo 30° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Estudiantes, prescribe que una vez iniciado el procedimiento administrativo disciplinario puede dictarse medida provisional de suspensión de los derechos de los estudiantes cuando su presencia en el campus de la Facultad implique un posible riesgo para la seguridad de los integrantes de la comunidad universitaria en tanto se encuentre en trámite el procedimiento disciplinario.

En el presente caso la medida de suspensión provisional de los derechos del estudiante resulta proporcional con la gravedad de los cargos formulados contra la alumna, los que son susceptibles de una eventual separación definitiva de la Universidad.



De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, encontrándose el procedimiento pendiente de resolver ante el Consejo Universitario, corresponde a éste órgano adoptar la medida provisional de suspensión de derechos del estudiante o egresado.

Se acordó: **ADOPTAR, COMO MEDIDA PROVISIONAL, LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DERECHOS DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE DE MARCEL NATHALY MACHACA OMONTE, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.**

**DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SEA NOTIFICADA POR LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 21° DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES.**

**PRECISAR QUE, LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE SE HARÁ EFECTIVA DESDE EL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN.**

1. **Oficio N° 108-2019-VR-USMP del Vicerrector Académico elevando el Informe N° 004-2019-CCPRPYCPD-USMP de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado al Proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 78 y 80 del Reglamento General de la Universidad, y el Reglamento de Ratificación de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del profesor ordinario en la categoría de asociado Matzumura Kasano Juan Pedro de la Facultad de Obstetricia y Enfermería;

Los Informes elevados por la Comisión Central de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios, establecen que se ha cumplido estrictamente con lo previsto en el reglamento que rige dicho proceso, de la evaluación realizada se comprueba que los docentes ratificados han alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento;

Se acordó: **APROBAR EL INFORME 004-2019-CCPRPYCPD-USMP DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, REFERENTE AL PROCESO DE RATIFICACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD.**

Se acordó: **RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO AL PROFESOR ORDINARIO:**  
**- MATZUMURA KASANO JUAN PEDRO**

2. **Oficio N° 522-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, elevando la propuesta de designación del doctor ALBERTO SALAZAR GRANARA, como Director de la Unidad de Ciencias Básicas;**

Mediante Resolución Rectoral N° 1066-2018-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro de Autoridades y Jefaturas de la Facultad de Medicina Humana para el ejercicio 2019, en el cual figura como Director de la Unidad de Ciencias Básicas, el doctor Mauro Rivera Ramírez.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, propone designar como Director de la Unidad de Ciencias Básicas al doctor ALBERTO SALAZAR GRANARA, en reemplazo del doctor Mauro Rivera Ramírez, a partir del 02 de julio al 31 de diciembre de 2019;



Se acordó: **DESIGNAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CIENCIAS BÁSICAS, AL DOCTOR ALBERTO SALAZAR GRANARA, A PARTIR DEL 02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

3. **Oficio N° 508-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, elevando la propuesta de designación del docente Mg. JORGE MEDINA GUTIERREZ, como miembro del Comité de Responsabilidad Social Empresarial;**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, propone designar como miembro del Comité de Responsabilidad Social Empresarial al docente Mg. **Jorge Medina Gutierrez**, en reemplazo de la doctora Tamara Jorquiera Johnson, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Se acordó: **DESIGNAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, AL DOCENTE MG. JORGE MEDINA GUTIÉRREZ, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

#### 4. **SOLICITUDES DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

Los indicados certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería;

- **Oficio N° 630-2019-D-FOE-USMP de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico, solicitado por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA;**

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentada por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA, para el desarrollo del curso **FARMACOLOGÍA I**, a realizarse del 01 al 30 de setiembre de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO FARMACOLOGÍA I, SOLICITADO POR EL DIRECTOR CIENTÍFICO Y ACADÉMICO DE ONCOSALUD AUNA, A REALIZARSE DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019.**

- **Oficio N° 631-2019-D-FOE-USMP de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de auspicio y creditaje académico solicitado por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA;**

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, informa sobre la solicitud de auspicio y creditaje académico presentado por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA, para el desarrollo del curso **"PAE"**, a realizarse del 01 al 30 de octubre de 2019.





Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL CURSO "PAE", SOLICITADO POR EL DIRECTOR CIENTÍFICO Y ACADÉMICO DE ONCOSALUD AUNA, A REALIZARSE DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

- **Oficio N° 629-2019-D-FOE-USMP de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico, solicitado por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA;**

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentada por el Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA, para el desarrollo del curso **CADENA DE FRÍO**, a realizarse del 02 al 30 de noviembre de 2019.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO CADENA DE FRÍO, SOLICITADO POR EL DIRECTOR CIENTÍFICO Y ACADÉMICO DE ONCOSALUD AUNA, A REALIZARSE DEL 02 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

- **Oficio N° 514-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja - Ministerio de Salud.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja – Ministerio de Salud, para el desarrollo del **"XXVI CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL"**, que se realizará del 19 al 23 de agosto de 2019.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XXVI CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL" SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 19 AL 23 DE AGOSTO DE 2019.**

- **Oficio N° 515-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja - Ministerio de Salud;**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja – Ministerio de Salud, para el desarrollo del **"I CURSO TALLER ENTRENAMIENTO BÁSICO, SUTURAS Y PLASTIAS EN UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA"**, que se realizará del 16 al 18 de agosto de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO TALLER ENTRENAMIENTO BÁSICO, SUTURAS Y PLASTIAS EN UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA", SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2019.**



**5. Oficio N° 488-2019-D-FMH-USMP dirigido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando la reestructuración del COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA;**

Mediante el Oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Medicina Humana eleva la propuesta de reestructuración del **Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**, quienes continuarán con el proceso de control de riesgos, revisión del protocolo de seguridad y desechos de materiales químicos, biológicos y radiológicos.

Se acordó: **REESTRUCTURAR, EL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUIENES CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE CONTROL DE RIESGOS, REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y DESECHOS DE MATERIALES QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y RADIOLÓGICOS, Y ESTÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDES / FILIALES
DR. JOHN ELOY PONCE PARDO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
Lic. YANINA ENRIQUEZ VALENCIA	MIEMBRO DEL COMITÉ
DR. ANTONIO FERNANDO QUEZADA REYES	MIEMBRO DEL COMITÉ

**6. Oficio N° 1797-19/DFCcCt y de Ps-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, proponiendo la designación de la doctora ANA MARÍA ALEMAN CARMONA, como Directora de la Escuela y del Departamento Académico de Turismo y Hotelería;**



El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, mediante el oficio de la referencia comunica que, por razones de servicio, ha variado el cuadro Jefatural y Directivo, y propone designar como Directora de la Escuela y del Departamento Académico de Turismo y Hotelería de la Facultad a la doctora **ANA MARÍA ALEMAN CARMONA**, en reemplazo de la doctora Claudia Edith Llontop Diez, a partir del 19 de junio al 31 de diciembre de 2019.


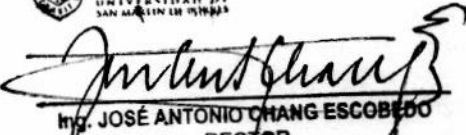
Se acordó: **DESIGNAR, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO, COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA Y DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA A LA DOCTORA ANA MARÍA ALEMAN CARMONA, A PARTIR DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN REEMPLAZO DE LA DOCTORA CLAUDIA EDITH LLONTOP DIEZ.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
  
**Mg. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR